256

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 10.690.-

POR EL CUAL SE PRORROGA POR EL TERMINO DE UN AÑO EL PERMISO CONCEDIDO POR DECRETO Nº 4983 A LA SEÑORITA MARIA FRANCISCA LOPEZ, PARA PERMANECER EN EL EXTRANJERO.-

Asunción, 29 de Octubre de 1945.-

Nº 2024.

VISTO: el expediente formado en el Ministerio de Hacienda por el señor Adolfo López (Exp.M.H. Nº 3051/45) en el que solicita una prórroga del permiso concedido por Decreto Nº 4983 de fecha 28 de Agosto de 1944 a la Srta María Francisca López, para permanecer en el extranjero a objeto de proseguir sus estudios; el dictamen del Abogado del Tesoro y el parecer favorable de la Contaduría General y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Prorrógase, por el término de un año, el permiso concedido por Decreto Nº 4983 de fecha 28 de Agosto de 1944 a la Srta María Francisca López para permanecer en el extranjero, en su calidad de pensionada por el Superior Gobierno.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.